

COMUNICACIÓN

20261030000436

7200
CE7214

Abrego, 05 de Enero de 2026

Señor(a)

JORGE ELIECER TELLEZ RIVERA

NOA FINCA LA AGUADITA - VDA POTRERO NUEVO

Teléfono 3224701908

Correo Electrónico

Abrego, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 1102921-5

Radicado número: 28909092 de 13 de Diciembre de 2025

Respetado Señor(a): JORGE ELIECER TELLEZ RIVERA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jorge Eliecer Tellez Rivera, identificado con cédula 1.094.573.671 expedida en Ábrego, teléfono 322 470 1908, en su calidad de propietario, solicita revisión técnica del transformador que presta el servicio de energía eléctrica.

Manifiesta que dicho transformador fue instalado con una carga mínima, sin embargo, en la actualidad se encuentran cinco predios conectados, situación que ha generado intermitencias en el servicio de energía y un funcionamiento irregular de los aparatos electrónicos, los cuales no operan con normalidad y corren riesgo de sufrir daños.

Por lo anterior, solicita que se realice una verificación en terreno y, de ser necesario, se lleve a cabo la modificación o adecuación del transformador, con el fin de garantizar un servicio de energía eléctrica estable, seguro y en óptimas condiciones, evitando así posibles afectaciones a los equipos electrónicos.

Se permite comunicar:

Ante la solicitud realizada el día 13/12/2025 revisión transformador, la empresa programa revisión Nro. 32914502 efectuada el día 04/01/2026. En el cual se permite informar que en inspección se valida capacidad de transformador de 5 KVA para alimentar 5 usuarios. Según disponibilidad, el transformador cuenta con más del 50% de carga disponible, así mismo en la consulta de consumo histórico el transformador no ha superado variabilidad del 30 %.

De acuerdo con la solicitud del peticionario se programa actividad en la vigencia del segundo semestre de 2026 para estudio, análisis y validación de parámetros como voltajes, corriente y determinar inicialmente las causas que aqueja al peticionario, posteriormente elegir mejor opción en mejora del servicio.

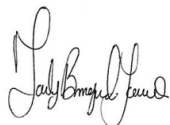
Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>1102921</u>
PETENTE:	<u>JORGE ELIECER TELLEZ RIVERA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28909092 13/12/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030000436 05/01/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>26/02/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>04/03/2026</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	